



# REGION DE MURCIA

## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO

II LEGISLATURA

20 DE ABRIL DE 1990

### C O N T E N I D O

#### SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### 5. Respuestas

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 496 (II-6435), para respuesta escrita, sobre estudio de la prostitución en la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.701)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 497 (II-6436), para respuesta escrita, sobre medicina deportiva, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.701)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 505 (II-6444), para respuesta escrita, sobre mejoras realizadas en el último año en el Hospital General, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.704)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 506 (II-6445), para respuesta escrita, sobre reestructuración en los servicios veterinarios, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.705)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 507 (II-6446), para respuesta escrita, sobre programas de sanidad ambiental, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.705)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 509 (II-6448), para respuesta escrita, sobre Centro Regional de Hemodonación y Hemoterapia, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.706)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 511 (II-6450), para respuesta escrita, sobre socialización de la sanidad, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.707)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 512 (II-6451), para respuesta escrita, sobre política sanitaria futura, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.707)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 513 (II-6452), para respuesta escrita, sobre reciclaje del personal sanitario, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.707)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 514 (II-6453), para respuesta escrita,

sobre situación del convenio de salud mental con el INSALUD, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.708)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 515 (II-6454), para respuesta escrita, sobre problemática de los hospitales del "Rosell" y la "Arrixaca", formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.708)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 516 (II-6455), para respuesta escrita, sobre mejora en el funcionamiento de la sanidad en la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.708)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 517 (II-6456), para respuesta escrita, sobre atención geriátrica en la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.708)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 518 (II-6457), para respuesta escrita, sobre ayuda a los consultorios dependientes de las asociaciones de vecinos y ayuntamientos, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.709)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 519 (II-6458), para respuesta escrita, sobre número de agentes sanitarios en el área rural, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.709)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 520 (II-6459), para respuesta escrita, sobre estudio de la lepra en la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.709)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº

524 (II-6463), para respuesta escrita, sobre ubicación del Hospital Comarcal de Cieza, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.710)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 525 (II-6464), para respuesta escrita, sobre asunción por la Comunidad Autónoma de las competencias en materia de sanidad, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.710)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 526 (II-6465), para respuesta escrita, sobre situación hospitalaria en Cartagena, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.710)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 527 (II-6466), para respuesta escrita, sobre el Hospital Comarcal de Lorca, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.710)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 529 (II-6468), para respuesta escrita, sobre mejora de la situación hospitalaria, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.711)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 530 (II-6469), para respuesta escrita, sobre la Comisión Coordinadora de Asistencia Sanitaria, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.711)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 531 (II-6470), para respuesta escrita, sobre su intento de dimisión, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.711)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 532 (II-6471), para respuesta escrita,

sobre cumplimiento de la Ley General de Sanidad, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.711)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 533 (II-6472), para respuesta escrita, sobre compra por la Comunidad Autónoma del Hospital "La Consolación", formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.711)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 535 (II-6474), para respuesta escrita, sobre clausura del Hospital de "La Consolación", formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.712)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 536 (II-6475), para respuesta escrita, sobre situación del sector hospitalario en la sanidad regional, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.712)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 537 (II-6476), para respuesta escrita, sobre deudas de los hospitales "General" y "Los Arcos", formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.712)

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 477 (II-6338), para respuesta escrita, sobre encargos realizados por su Consejería a la empresa NOVOGRAF, en los años 1987-1989, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.712)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 538 (II-6478), para respuesta escrita, sobre fondos del F.E.D.E.R y F.C.I., destinados a las variantes de Alquerías, Abanilla y Balsicas, formulada por D. Gonzalo Blasco Rivera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 172).

(pág. 4.713)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 475 (II-6336), para respuesta escrita, sobre los encargos realizados por su Consejería a la empresa NOVOGRAF, en los años 1987-1989, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.714)

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 357 (II-5797), para respuesta escrita, sobre remodelación de instalaciones deportivas en el Instituto Nacional de Bachillerato "Floridablanca", de Murcia, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 163).

(pág. 4.716)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 471 (II-6327), para respuesta escrita, sobre la carretera de nuevo trazado de Murcia a Molina de Segura, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.716)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 474 (II-6335), para respuesta escrita, sobre encargos realizados por su Consejería a la empresa NOVOGRAF, en los años 1987-1989, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.716)

Del Consejero de Bienestar Social, a pregunta nº 479 (II-6340), para respuesta escrita, sobre encargos realizados por su Consejería a la empresa NOVOGRAF, en los años 1987-1989, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.717)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 366 (II-5821), para respuesta escrita, sobre Consejeros con familiares en la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular,

(B.O.A.R. 166).

(pág. 4.719)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 359 (II-5805), para respuesta escrita, sobre funcionarios de la Comunidad Autónoma que guardan algún grado de parentesco con determinados Altos Cargos de la Administración regional, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 163).

(pág. 4.719)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a preguntas números 391 (II-6209), 392 (II-6210), 393 (II-6211), 394 (II-6212), 395 (II-6213), 396 (II-6214), 397 (II-6215) y 398 (II-6216), para respuesta escrita, sobre provisión en su Consejería de puestos de trabajo funcionariales por los sistemas de oposición, concurso-oposición y concurso; y laborales, por los sistemas de concurso, concurso-oposición, oposición, convocatoria pública y concurso, y sin convocatoria pública y concurso, desde el año 1983, formuladas por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 168).

(pág. 4.719)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 400 (II-6218), para respuesta escrita, sobre personas que han prestado servicio en su Consejería como personal de confianza desde 1983, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 168).

(pág. 4.719)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 399 (II-6217), para respuesta escrita, sobre personal que ha ocupado puesto de trabajo de libre designación en su Consejería desde 1983, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 168).

(pág. 4.719)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 481 (II-6342), para respuesta escrita, sobre encargos realizados por su Consejería a la empresa NOVOGRAF, en los

años 1987-1989, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.721)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 484 (II-6423), para respuesta escrita, sobre abortos legales realizados en hospitales de la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.721)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 485 (II-6424), para respuesta escrita, sobre actuaciones de su Consejería para contrarrestar los efectos de la contaminación ambiental en Cartagena, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.721)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 486 (II-6425), para respuesta escrita, sobre control de aditivos en los piensos para engorde de animales, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.722)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 487 (II-6426), para respuesta escrita, sobre intrusismo en el ejercicio de la medicina, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.722)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 488 (II-6427), para respuesta escrita, sobre análisis clínicos en el medio rural, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.722)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 489 (II-6428), para respuesta escrita, sobre incremento de las enfermedades dermatológicas en la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.722)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 490 (II-6429), para respuesta escrita, sobre actuaciones de su Consejería para combatir el alcoholismo, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.723)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 491 (II-6430), para respuesta escrita, sobre saturación en las consultas externas del Hospital General, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.723)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 492 (II-6431), para respuesta escrita, sobre intervenciones quirúrgicas de alto nivel en el Hospital General, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.723)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 493 (II-6432), para respuesta escrita, sobre drogadicción en funcionarios de la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.724)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 494 (II-6433), para respuesta escrita, sobre existencia de un departamento de rehabilitación en el Hospital General, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G. P. Popular, (B.O.A.R. 171).

(pág. 4.724)

#### SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

##### 1. De la Asamblea

Corrección de errores de la "Ley de Hacienda de la Región de Murcia".

(pág. 4.724)

**SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****5. Respuestas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

**Orden de publicación**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de abril actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-6854, II-6855, II-6856, II-6857, II-6858, II-6859, II-6860, II-6861, II-6862, II-6863, II-6864, II-6865, II-6866, II-6867, II-6868, II-6869, II-6870, II-6871, II-6872, II-6873, II-6874, II-6875, II-6876, II-6877, II-6878, II-6879, II-6880, II-6881, II-6882, II-6883, II-6884, II-6885, II-6886, II-6887, II-6888, II-6889, II-6890, II-6891, II-6892, II-6913, II-6914, II-6915, II-6916, II-6917, II-6918, II-6919, II-6920, II-6921, II-6922, II-6923, II-6924, II-6925, II-6926, II-6927, II-6928, II-6929, II-6930, II-6931 y II-6932, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas para respuesta escrita, formuladas por diputados del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 20 de abril de 1990

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**RESPUESTA II-6854, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 496 (II-6435), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTUDIO DE LA PROSTITUCION EN LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R 172).**

Estas "trabajadoras del amor marginal", como las llama su señoría, y que estima, según sus propios datos, que hay "unas 235" en nuestra Región, pueden acudir a cualquier centro de planificación familiar donde serán debidamente atendidas, tanto en lo que se refiere al programa de enfermedades de transmisión sexual como a cualquier otra patología que puedan presentar de carácter genital. Respecto a otros procesos quirúrgicos o médicos, habrán de dirigirse a su correspondiente facultativo de zona, como cualquier otro ciudadano.

Murcia, 15 de marzo de 1990  
EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6855, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 497 (II-6436), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MEDICINA DEPORTIVA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

En el campo de la medicina deportiva, nos circunscribimos a la subvención otorgada para la celebración en Murcia de los dos últimos congresos nacionales de esta disciplina.

Las plazas que existían en la relación de puestos de trabajo de 1988 para estos profesionales, fueron reconvertidas en plazas para especialistas en salud pública de los que carecíamos en nuestros programas, a pesar de ser una competencia plenamente asumida por la Comunidad Autónoma. De todo ello dí cumplida cuenta a sus señorías con ocasión de una de mis primeras intervenciones ante la Cámara.

Considero que la medicina deportiva, con ser una disciplina de interés, es cubierta parcialmente por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, y, en cualquier caso, nunca debe anteponerse a los programas de salud pública que necesitaban en su momento de un fuerte impulso material y humano, como así se ha realizado.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6856, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 498 (II-6437), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INAUGURACION DE UN CENTRO DE SALUD MENTAL EN MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

En primer lugar, ya se inauguró en marzo de 1989 el segundo centro de salud mental en Murcia capital en locales cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, situados en la calle Eulogie Seriano. Por tanto, el anuncio que en su día realicé, hace más de un año, ya se ha llevado a la práctica.

En la actualidad tenemos en marcha la apertura de un nuevo centro más, cuya tramitación está como sigue:

1. Con fechas 7-5-89, 1-7-89 y el 3-7-89, salieron anuncios públicos para el alquiler de un local apropiado para nuevo centro de salud mental en Murcia, y no se presentó ninguna oferta, declarando desierto, por orden del Consejero de Hacienda, el procedimiento el 24-5-89 y el 19-7-89, respectivamente, a tener

del artículo 117.6 del Reglamento de Contratos del Estado.

2. Con fecha 1-12-89 se logró alquilar un local apropiado a la única oferta que posteriormente se presentó.

3. Con fecha 22-12-89 se encargó proyecto de remodelación del local para adaptarlo al fin previsto, teniéndolo entregado en la actualidad.

4. El día 6-2-90 se anunció el correspondiente concurso para realización de las obras. El día 14-3-90 se adjudicó al contratista don José Cerezo García, que presentó la mejor oferta. La fecha prevista de terminación de la obra es de 6 meses a partir del día siguiente a la comprobación del acta de replanteo, y su entrada en funcionamiento se hará lo antes posible a partir de la terminación de la citada obra.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6857, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 499 (II-6438), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSOLIDACION DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE SALUD, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

La Dirección de Programas de Salud se creó y apareció en la relación de puestos de trabajo publicada en septiembre de 1989. Una vez convocado el correspondiente concurso, se está a la espera de su resolución.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6858, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 500 (II-6439), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES PARA INVESTIGACION, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Si, estas ayudas sólo se infieren al programa 413 B "Salud", y fueron objeto de una enmienda aceptada por el grupo parlamentario que apoya al Gobierno regional y formulada por un grupo de la oposición. El Grupo Parlamentario Popular no se opuso, y, que yo sepa, no presentó enmienda particular al respecto en el debate presupuestario de 1989.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6859, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 501 (II-6440), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD BUCO-DENTAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

En los meses comprendidos entre enero y marzo, el grupo de trabajo en salud bucodental seleccionó los centros decentes y alumnos candidatos al estudio. En el mes de abril, se llevó a cabo el estudio piloto en el centro "María Mareto", del municipio de Murcia, adquiriéndose el instrumental durante el mismo período.

Ese estudio propiamente dicho se efectuó en los meses de mayo y junio, abarcando a 4.008 escolares de ambos sexos de 6, 12 y 14 años de 76 centros decentes, tanto públicos como privados, de las distintas áreas de salud incluidos en núcleos urbanos, periurbanos y rurales.

La introducción de los datos en programa informático se realizó en el mes de agosto, y desde entonces se viene trabajando en el proceso de datos y redacción del informe como paso previo a la elaboración de un programa de prevención de enfermedades bucodentales.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6860, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 502 (II-6441), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMA DE PROTECCION AL LACTANTE Y A NIÑOS EN EDAD DE PREESCOLAR, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

- Se ha elaborado un primer borrador de reglamentación de las condiciones higiénico-sanitarias de las escuelas infantiles, encontrándose en fase de informe de los servicios jurídicos y pendiente de consulta con los organismos e instituciones implicadas.

- En cuanto a la encuesta de accidentes infantiles, se ha elaborado una propuesta de diseño del estudio, aunque tras analizar los problemas metodológicos que entraña, se ha decidido posponerle dejando abierta la línea de investigación.

- La encuesta de hábitos alimentarios pretende conocer los hábitos en la población infantil, los factores condicionantes y el nivel de información y actitudes de los padres y profesionales de la salud en relación a la alimenta-

ción. Se ha determinado la población de estudio y método de muestreo, definiéndose las variables a estudio, así como el método de recogida de datos. El trabajo se encuentra en fase de planificación de la recogida de datos.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6861, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 503 (II-6442), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADISTICA DE MORTALIDAD EN LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

La situación actual del programa de mortalidad es la siguiente:

Se está codificando el mes de noviembre y está validada la información del primer semestre. El análisis de datos está previsto para julio y su publicación en el último trimestre de este año. Hay que tener en cuenta que son actuaciones, en parte, coordinadas con el Centro Regional de Estadística, por lo que los plazos no podemos establecerlos aisladamente.

El registro de cáncer de Murcia existe desde hace varios años, aunque recientemente, a través del decreto 99/89 se le ha dado soporte legal. La elaboración de la segunda monografía está prevista para el mes de junio.

Respecto a la encuesta de factores de riesgo cardiovascular durante el tercer trimestre de 1990, se va a realizar el diseño, planificación y programación de la encuesta, así como la elaboración del cuestionario. En el cuarto trimestre, la selección y entrenamiento de entrevistadores, elección de la muestra, estudio piloto y redacción del protocolo definitivo. La fase de campo comenzará en enero del 91.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6862, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 504 (II-6443), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTADISTICA DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

A nivel de España y sobre enfermedades de

transmisión sexual, se realizan estadísticas rutinarias sobre sífilis, infección gonocócica y SIDA (aunque la transmisión de esta última sea en nuestro país predominantemente a través de las jeringuillas en los adictos a drogas por vía parenteral). La información de las dos primeras enfermedades se recoge de los médicos de atención primaria, en tanto que los datos sobre SIDA son suministrados por especialistas.

En la Región de Murcia también se recogen, desde 1987, estadísticas sobre incidencia de otras enfermedades de transmisión sexual (que incluyen el chancro blando, linfogranuloma venéreo, granuloma inguinal enfermedad de Reiter, uretritis no gonocócica, tricomoniasis uregenital).

En las enfermedades consideradas como clásicas (sífilis e infección gonocócica) se aprecia un descenso desde 1982, a pesar de que el número de médicos que notifican se ha incrementado ostensiblemente desde entonces. Este descenso, similar al observado en España, ha sido descrito en otros países desarrollados. En el Reino Unido, lo que se ha observado ha sido un aumento en el número de pacientes asistidos por otras enfermedades de transmisión sexual (herpes, condilomas...) y por síntomas inespecíficos, situación que podría ser superponible a la de la Región.

Por ello, la Consejería de Sanidad ha desarrollado actividades para completar la detección del laboratorio del Hospital General de Murcia y del Centro Comarcal de Cartagena, para realizar un diagnóstico más acorde con las nuevas patologías observadas (herpes, virus de la inmunodeficiencia humana, tipo 1 y 2, hepatitis C...) de la misma manera se ha completado su detección de recursos humanos. Al tener un mecanismo de transmisión por vía sexual, el virus de la inmunodeficiencia humana, todas las actividades desarrolladas para su prevención, inciden en la prevención inespecífica de las enfermedades de transmisión sexual.

Por otra parte, se están desarrollando actividades específicas de formación de los médicos de atención primaria en el manejo y diagnóstico de estas enfermedades.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6863, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 505 (II-6444), PARA RESPUESTA**

**ESCRITA, SOBRE MEJORAS REALIZADAS EN EL ULTIMO AÑO EN EL HOSPITAL GENERAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Una contestación permenerizada a su pregunta, la encontrará el Sr. Diputado en la memoria 1989, que próximamente publicará mi Departamento.

Per lo anterior, la relación que ahora le facilito es escueta y breve.

#### 1. MEJORA INFRAESTRUCTURA ARQUITECTONICA.

1.1. Acondicionamiento de habitaciones para ubicación provisional de la Hermandad de Donantes de Sangre.

##### 1.2. Diversas obras:

- Acondicionamiento nuevo mostrador de admisión.
- Nueva sala de informática.
- Nueva lavandería.
- Ampliación y reforma de vestuarios.
- Obras acometidas de agua a lavadero y consultas externas.
- Obras para ubicación en cocina de carros de alimentación.
- Reparación cubierta transformador eléctrico.

1.3. Obras de acondicionamiento y reparación del ala izquierda de los sótanos (fase I).

1.4. Obras de acondicionamiento y reparación del ala izquierda de los sótanos (fase II).

1.5. Obras de reparación juntas dilatación cubiertas transitables quirófano-cocina.

1.6. Tabiques mampara en tercera y sexta planta para los servicios de oftalmología y psiquiatría.

##### 1.7. Diversas obras:

- Escalera y rampa de acceso a vestuarios y nueva lavandería con instalación de emergencia en dichas zonas.
- Cambio de situación y desvío de los conductos existentes en pasillos de vestuarios (red de vapor, fontanería y aire acondicionado).
- Acondicionamiento patio entrada a cafetería con zonas ajardinadas, aceras comunicación y habitación para contenedores.
- Acondicionamiento del cuarto de basuras.
- Vertedero para ropa sucia, trampa caseta de recogida y rampa de acceso a pasillo de lavandería.

1.8. Obras reacondicionamiento jardinería fachada principal del centro.

1.9. Plan de seguridad:

- Ejecución dos feses para ascensores ala derecha.

- Aumento de recorrido hasta el sótano de los ascensores ala derecha.

1.10. Obras demolición antigua lavandería.

1.11. Obras menores en sótanos para ubicación servicio de limpieza, talleres de carpintería y unidad de microcirugía.

#### 2. ADQUISICION MOBILIARIO Y ENSERES

2.1. Rótulo con el nombre del centro y anagrama de la Comunidad Autónoma.

2.2. Televisiones para habitaciones de hospitalización y vídeo comunitario.

2.3. Diverse mobiliario para el servicio de anatomía patológica.

2.4. Diverse mobiliario para servicios de administración y mantenimiento.

2.5. Cocina: diverse mobiliario, además de carros para el servicio de reparte y fregaderos.

2.6. Diverse mobiliario para habitaciones de hospitalización.

2.7. Diverse mobiliario para consultas externas.

2.8. Diverse mobiliario para el servicio de radiología.

2.9. Diverse mobiliario (taquillas repere) para vestuario de mujeres.

2.10. Diverse mobiliario para el servicio de ORL.

2.11. Diverse mobiliario para el servicio de UCI.

2.12. Diverse mobiliario para el servicio de farmacia.

2.13. Diverse mobiliario para el servicio de medicina interna.

2.14. Diverse mobiliario para plantas de hospitalización.

2.15. Enseres para plan de seguridad (hidrantes y armarios contra incendios).

2.16. 150 aparatos de teléfono para las habitaciones de hospitalización.

2.17. Negatescopio fluorescente cuádruple y móvil.

#### 3. EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO.

##### 3.1. Servicio de oftalmología:

- Aparato fotodisruptor YAG.
- Opacímetro para medida de cataratas.

##### 3.2. Servicio de Medicina Intensiva (UCI).

- Respirador volumétrico de transporte.

##### 3.3. Quirófanos

- Torre de refrigeración.
- Lámpara AMSCO

- Delantales plomados.
- Circuito cerrado de vídeo entre quirófano y salón de actos y material electrónico audiovisuales.

## 3.4. ORL

- Instrumental para amigdalectomía.
- Motor completo para diverso aparataje.

## 3.5. Cardiología.

- Grabadora Holter.

## 3.6. Radiología.

- Tubes rayos X MOD 620 y arrancador de 3.000 rpm.

- Mesa radiodiagnóstico telemandada.
- 2 ecógrafos.
- Procesadora automática y mezclador.

## 3.7. Laboratorios y microbiología.

- 1 fotómetro ATOM.
- 1 lámpara UV 365.
- 1 micropipeta multicanal.
- 2 jarras anaerobias.
- 1 inoculador bacteriano múltiple.

## 3.8. Anestesia-reanimación.

- 2 monitores Diascope.
- 1 respirador de volumen y tiempo.

## 3.9. Plantas hospitalización.

- 3 grúas para elevar enfermos.
- 10 colchones antiescara.

## 3.10. Anatomía patológica.

- Vitrina aspiración vapores.

## 3.11. Rehabilitación.

- Jaula de Rocher.
- Espejo estatógrafo.
- Escalerilla de hombro.
- Cincha para plane inclinado y colchoneta.

## 3.12. Área de urgencias.

- 5 esfigmomanómetros.
- 5 rieles de soporte.
- Enseres para el área de administración de admisión.

## 3.13. Cocina.

- 1 horno de convención eléctrica.
- 1 túnel de lavado por cestas.

## 3.14. Medicina interna.

- 10 glucómetro memory.
- 1 vídeo-gastroscopio.

## 3.15. Cirugía.

- Electrobisturí y carro de transporte.

## 3.16. Otros:

- Ampliación de centralita telefónica.

## 4. EQUIPOS PROCESOS INFORMATICOS.

4.1. Controlador de terminales en racimo 256 KB, diskette 630 5 1/4 para máximo de 8 estaciones, protocolo VIP y mantenimiento.

4.2. Cable modem de conexión al TCS7424.

4.3. Diversas aplicaciones de software.

4.4. 3 telefax.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6864, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 506 (II-6445), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REESTRUCTURACION EN LOS SERVICIOS VETERINARIOS, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

El proceso de reestructuración de los Servicios Veterinarios Oficiales se encuentra en ejecución con la publicación en el B.O.R.M., de fecha 7 de diciembre de 1989, del decreto 91/1989, de 17 de noviembre, por el que se reestructuran estos Servicios, siendo inminente la aprobación por el Consejo de Gobierno del decreto que integra, a efectos orgánicos y retributivos, a estos profesionales de la salud pública.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6865, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 507 (II-6446), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS DE SANIDAD AMBIENTAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

## A) AGUAS DE CONSUMO

Se realiza control y análisis diario por fármacos titulares de cada municipio y servicios municipales de sanidad de Murcia, Cartagena y Iorca de las condiciones de potabilidad del agua de los abastecimientos públicos de la Región.

Seguimiento de las actividades de control de potabilidad correspondientes a los ayuntamientos directamente o a través de sus empresas concesionarias.

#### B) AGUAS DE BAÑO

- Piscinas: Previamente y durante la temporada de uso, verificación de la adecuación de las instalaciones y control de calidad de baño, de acuerdo con lo establecido por el decreto 52/1989, de 1 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo en la Región de Murcia.

- Playas: Se realiza el control visual de las condiciones higiénico-sanitarias del agua de baño y zona periplayera, dos veces por semana durante la temporada de baños (del 1 de junio al 30 de septiembre), y una vez al mes fuera de temporada de baños, realizado por el farmacéutico titular.

También se procede a:

- Toma de muestras y análisis de indicadores de contaminación con frecuencia quincenal o semanal (según riesgo sanitario de cada playa) durante la temporada de baño y una vez al mes fuera de temporada de baños. Toma de muestras efectuada por farmacéutico titular y análisis efectuados en laboratorios subcomarcales de salud.

Estas actividades se realizan sobre 52 playas del litoral murciano, dando cuenta, a través de los medios de comunicación, de su calificación sanitaria durante la temporada de baño y comunicando el resultado final al sistema de información del Ministerio de Sanidad y Consumo, que a su vez lo transmite a la Comunidad Económica Europea, en cumplimiento de la directiva ... 76/160/CEE de 8 de diciembre de 1975.

#### C) AGUAS RESIDUALES

Se realiza el estudio y seguimiento del impacto sanitario de los vertidos de aguas residuales identificados a través de denuncias particulares y de la información obtenida de la ejecución de programas de sanidad ambiental.

Se desarrolla la coordinación de actividades con organismos competentes en autorización y control de vertidos (Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza y Comisaría de Aguas) para intercambio de información y colaboración.

#### D) CONTROL DE ALIMENTOS

Existe un programa de control sanitario de alimentos en la Región de Murcia con actuaciones concretas en centros y establecimientos alimen-

tarios que se priorizan en base a la existencia de un estudio de análisis de situación y vienen realizándose las inspecciones sanitarias y controles analíticos oportunos.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6866, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 509 (II-6448), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION Y HEMOTERAPIA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CAMO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R 172).**

He de señalar al Sr. Diputado que esta pregunta fue ampliamente expuesta por el Director General de Planificación y Asistencia Sanitarias, en la comparecencia que realizó mi Departamento el día 16 de enero pasado ante la Comisión de Economía para el debate de los Presupuestos 1990, y no tenemos constancia del interés, en forma de preguntas, de su señoría en aquella sesión. La explicación antes aludida, está además reflejada por el escrito en las páginas 63 y 64 de la memoria que a todos los diputados presentes se les entregó aquel día. Transcribo pues, literalmente y de nuevo, los razonamientos que en la Asamblea fueron expuestos el día de la comparecencia:

"Este importante servicio que en la anterior presentación de los Presupuestos, hace ahora un año, fue anunciado ante sus señorías su entrada en funcionamiento para finales de 1989, se encuentra en estos momentos en el inicio de las obras de construcción, que durarán 10 meses. El retraso ha tenido como causa fundamental el tener que acometer previamente las complejas obras de infraestructura necesarias, habiéndose encontrado múltiples instalaciones en la zona de patios que han obligado a ejecutar unos desvíos previos de éstas, con el fin de agruparlas, ordenarlas y adecuarlas a la normativa vigente, ya que al estar ejecutadas en distintos periodos de tiempo, no cumplían las exigencias mínimas. En el transcurso de la obra, se han planteado, además, problemas de ejecución con líneas eléctricas de 1.000 voltios de tensión, que han obligado a desvíos provisionales y a excavar a mano las zanjas, y todo ello llevándose a cabo sin interrumpir en ningún momento los servicios al hospital.

Por el contrario, sí se ha cumplido el calendario en la utilización de la subvención finalista concedida al Ayuntamiento de Murcia por la

Consejería de Sanidad para equipamiento técnico del Centro. El valor total del material adquirido ha ascendido a 10.620.000 pesetas, con el siguiente desglose:

- 2 centrifugas refrigeradas para banco de sangre.
- 3 centrifugas refrigeradas de mesa.
- 1 cabina de flujo laminar horizontal.
- 8 extractores de plasma, de bolsa de sangre.
- 5 balanzas agitadoras para bolsa de sangre.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6867, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 511 (II-6450), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SOCIALIZACION DE LA SANIDAD, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

En primer lugar, me parece aventurado adelantar el número de clínicas privadas que, según su señoría dice, han cerrado en España, sin tener un estudio preciso de la cuestión. Las generalizaciones suelen producir confusión en lugar de sustentar argumentos. Esta generalización, a mi juicio, le lleva a su señoría a pronunciar juicios de valor sobre la llamada "socialización de la medicina", que, dicho sea de paso, fue iniciada por un personaje tan lejos de toda sospecha izquierdista como el ministro de Franco, José Antonio Girón de Velasco.

Yo, como Consejero de Sanidad, soy partidario de un sistema sanitario público no monopolista, donde convivan un sector público estratégico importante con un sector privado complementario solvente en términos empresariales y profesionales.

Mi postura respecto a las clínicas privadas, no podría pues ser otra que la derivada de la lógica argumental de lo que le he expuesto a su señoría, y que se basaría concretamente en una política de conciertos que tuviese en cuenta tanto las necesidades de complementariedad del sistema público, como el rigor asistencial y económico de los centros privados.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6868, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 512 (II-6451), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE POLITICA SANITARIA FUTURA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

De forma inmediata existen, sin duda, carencias importantes en la oferta de camas hospitalarias públicas de agudos de muy difícil cobertura; sin embargo, a medio plazo, podemos asistir a la finalización de proyectos que actualmente están diseñándose, o algunos de ellos, en fase de ejecución, tales como:

- Ampliación del número de camas en los hospitales de Caravaca y Yecla.
- Construcción del Hospital Comarcal de Cieza.
- Terminación fases de remodelación completa del Hospital General y Los Arces.
- Finalización ampliación Hospital "Santa María del Rosell".
- Optima utilización del Hospital Naval del Mediterráneo.
- Próxima entrada en funcionamiento del Hospital de Lorca.
- Finalización de la remodelación del hospital "Arrixaca Vieja".

Si a eso le añadimos la extensión del modelo de atención primaria de salud al 100 por cien de la población, la consolidación del aparato de salud pública, con todos sus programas, para lo que se han creado las oportunas plazas que se otorgarán en la convocatoria actualmente en curso, la entrada en funcionamiento del Centro Regional de Hemodonación y del Instituto Regional de Medicina Legal, la futura remodelación prevista del Hospital Psiquiátrico y la creación de nuevas unidades de hospitalización psiquiátrica en centros generales, más la deseable y necesaria coordinación entre servicios sociales y centros sanitarios, creo, honradamente, que el panorama asistencial y preventivo de salud de nuestros conciudadanos, de cara al año 2.000, ofrece un, razonablemente, despejado futuro.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6869, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 513 (II-6452), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RECICLAJE DEL PERSONAL SANITARIO, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Sin duda que el personal de la Consejería ha

venido perfeccionando sus conocimientos y técnicas, buena prueba de lo cual es el listado amplísimo de actividades científicas que su señoría puede hallar en las siguientes páginas de la memoria de mi Consejería enviada a su grupo parlamentario: 74 y 75; 76 y 77; 84 y 85; 87 y 88; 116; 121; 125; 128; 130 y 131; 141; 153 y 154; 188, 189 y 190; 192 a 196; 198 a 207; 209 a 211; 230; 237; 240 y 241; 242 y 243; 247; 255; 261 y 262; 265, 266 y 267; 282, 283 y 284.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6870, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 514 (II-6453), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACION DEL CONVENIO DE SALUD MENTAL CON EL INSALUD, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Remito a su señoría a la primera parte de mi intervención en el Pleno de la Cámara el pasado 9-3-90, donde di una exhaustiva información sobre la marcha de los convenios de salud mental, planificación familiar y atención primaria de salud.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6871, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 515 (II-6454), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROBLEMÁTICA DE LOS HOSPITALES DEL "ROSELL" Y "LA ARRIXACA", FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Un año después, creo que la Administración del Estado es más sensible a los problemas sanitarios de nuestra Región, y me consta que la nueva Dirección General del INSALUD está intentando poner en marcha las medidas necesarias para mejorar la asistencia sanitaria de los murcianos en el ejercicio de sus competencias; sin embargo, creo, como manifesté en mi comparecencia en Pleno el 9-3-90, que las actividades que lleva a cabo el INSALUD se perciben por el ciudadano como muy alejadas y su gestión es lenta y demasiado burocratizada.

Por lo demás, remito a su señoría al libro de actas donde se transcribirán literalmente las

palabras que yo pronuncié en la mencionada comparecencia. Ruego a su señoría que para sacar conclusiones tome en cuenta todo mi discurso y se abstenga de descontextualizar algunos pasajes del conjunto del mismo.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6872, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 516 (II-6455), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SANIDAD EN LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Creo, honradamente, que a pesar de las naturales divergencias que puedan existir entre los distintos organismos encargados de la gestión de los servicios de salud, y que nunca he ocultado ni ocultaré, ni a su señoría ni a los ciudadanos, después de un año se ha avanzado, no sin esfuerzo, en la concreción de lo que debe ser una mejora en las prestaciones sanitarias públicas en nuestra Región. Remito a su señoría a mi contestación a su pregunta número II-6451, donde ofrezco un panorama de realizaciones que, cuando se complete, y su señoría sabe que ello lleva tiempo, cubrirá satisfactoriamente, a mi juicio, las deficiencias que aún hoy se contemplan, esencialmente en el terreno de la asistencia sanitaria.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6873, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 517 (II-6456), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ATENCION GERIATRICA EN LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Como ya informé en el Pleno de la Cámara del pasado 9-3-90, se va a estudiar un proyecto de viabilidad para que el actual hospital "Virgen de la Consolación" pudiera, en caso de que así se estimase oportuno, dedicarse a pacientes de larga estancia y cuidados medios. En cualquier caso, existe un plan de residencias asistidas para la tercera edad, que se desarrolla tanto por la Consejería de Bienestar Social como por el INSERSO.

En los hospitales de la Comunidad Autónoma se presta asistencia a los problemas geriátricos por parte de los servicios quirúrgicos o médicos que, entre sus pacientes, asisten a un buen número de enfermos de avanzada edad.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6874, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 518 (II-6457), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDA A LOS CONSULTORIOS DEPENDIENTES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS Y AYUNTAMIENTOS, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

La Consejería de Sanidad concede anualmente ayudas a las corporaciones locales de la Región a través de las órdenes de subvenciones que, a este fin, se convocan en los primeros meses de cada año. Las subvenciones se tramitan a través de los ayuntamientos, aunque van dirigidos indistintamente a consultorios gestionados por éstos o por asociaciones de vecinos, siendo el objeto de las subvenciones contribuir a la construcción, dotación y mejora de los centros, así como al mantenimiento de los mismos.

El conjunto de ayudas concedidas ascendió a 61'5 millones de pesetas en 1988, a 70 millones de pesetas en 1989 y para este ejercicio está previsto una partida total de 210 millones de pesetas.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6875, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 519 (II-6458), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NUMERO DE AGENTES SANITARIOS EN EL AREA RURAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (B.O.A.R. 172).**

En la Región de Murcia, proporcionando cuidados en Asistencia Primaria en el sistema público, hay un médico general por cada 2.254 habitantes mayores de 7 años; un pediatra por cada 966 menores de 7 años y un profesional de enfermería por cada 3.121. Estas cifras oscilan entre las diferentes Areas de Salud: para medicina general varía entre 1 médico cada 2.088 habitantes para el Area VI (Vega del Segura) a 1 médico

cada 2.434 del Area V (Altiplano); para pediatría, entre 1 pediatra cada 877 niños, en el Area I (Murcia) y uno cada 1.156 del Area II (Cartagena); y para enfermería en el Area II hay un profesional cada 2.877 habitantes, y en el Area I el indicador es uno cada 3.676 habitantes.

Estos indicadores pueden considerarse aceptables aplicando criterios para asignación de recursos de la OMS o del Ministerio de Sanidad y Consumo (rango ideal: 2.000 - 2.500 personas por médico general o profesional de enfermería y de 1.500 - 2.000 niños por pediatra), excepto para profesionales de enfermería, en las que hay un déficit para llegar a cifras óptimas. Por ello insistimos en la labor formativa de estos profesionales que se realiza desde la Consejería de Sanidad a través de la Escuela Universitaria de Enfermería y del Aula de Cartagena.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6876, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 520 (II-6459), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ESTUDIO DE LA LEPRO EN LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

La lepra es una enfermedad considerada típicamente tropical, sin embargo en España existen varios focos endémicos localizados en las grandes ciudades y en la cuenca mediterránea-Andalucía. El tipo de afectación que causa la enfermedad y los avances terapéuticos, han supuesto un cambio en la evolución de la misma hacia la cronicidad, que se estima ha supuesto un incremento en la prevalencia (al vivir más años hay más enfermos aunque se diagnostiquen menos nuevos).

Los datos de casos nuevos desde 1982 se adjuntan en tabla aparte (\*). Es de destacar la elevada edad de los dos últimos casos notificados en los años 88-89. En ambos se ha realizado el control de los familiares de los enfermos, no habiéndose descubierto ningún nuevo caso.

En función de los datos expuestos y del bajo número de casos existente, no es valorable la comparación a nivel de Comunidades Autónomas.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez  
(\*) Dicha tabla se encuentra depositada en Secretaría General, a disposición de los

Sres. Diputados.

**RESPUESTA II-6877, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 524 (II-6463), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE UBICACION DEL HOSPITAL COMARCAL DE CIEZA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLANETARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

El solar se encuentra emplazado con fachada oeste a la carretera de Abarán-Cieza, fachada este lindero con otros terrenos y camino de servidumbre, fachada norte camino de Morcillo y ramblilla y fachada sur Casa de las Palmeras, terrenos de "Santos" y ramblilla de escorrentía de aguas pluviales.

Existen pues ramblillas de escorrentía de aguas pluviales, por lo que el previsible riesgo de inundaciones es muy bajo. No obstante, a los estudios de arquitectura invitados al concurso de ideas para la elaboración del proyecto del hospital, se les hará llegar un informe detallado sobre el solar propuesto para que tengan en cuenta esta circunstancia y proyecten las necesarias obras de encauzamiento a que haya lugar.

Otras razones, brevemente expuestas, relativas a la idoneidad de los terrenos propuestos por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza para la construcción del nuevo centro, son las siguientes:

1. La disponibilidad de dos accesos que van a facilitar con toda seguridad el tráfico, tanto público como de servicios.

2. La superficie es idónea para albergar el nuevo edificio y permitir posibles ampliaciones, ya que la superficie de parcela aproximada que requiere el centro oscila entre 22.000 y 24.000 m<sup>2</sup>. De este modo quedarían liberados del orden de 12.000-15.000 m<sup>2</sup> para posibles ampliaciones y creación de nuevos servicios anexos al mismo.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6878, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 525 (II-6464), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ASUNCION POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE SANIDAD, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLANETARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Sin ocultar que posee una clara vocación

autonomista, como su señoría conoce, tampoco es menos cierto que la asunción de plenas competencias en asistencia sanitaria debe ir precedida de un proceso negociador donde se cuantifique rigurosamente el coste de dicha asistencia. Sólo así se evitaría hipotecar gravemente el futuro económico de la sanidad pública regional.

El gobierno regional se ha venido pronunciando reiteradamente por la adopción de la vía de delegación prevista en el artículo 150.2 de la Constitución Española, enmarcando todo ello, como su señoría sabe, en el ámbito de un amplio pacto de Estado del que no es ajena la directiva nacional del Partido Popular.

En cualquier caso, permita su señoría que lleve a su ánimo que no se debe inferir mecánicamente que plenas competencias equivalen necesariamente a mejor nivel de la calidad asistencial, lo cual no supone, en modo alguno, que no debamos seguir trabajando por la asunción de aquellas; es más, soy un rotundo defensor de reclamar las citadas competencias para:

- a) Gestionarlas más cerca del ciudadano.
- b) Responder con propiedad ante el pueblo y ante sus señorías.
- c) Agilizar los procesos de decisión que a veces y en la distancia carecen del necesario nivel de prontitud en la respuesta requerida.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6879, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 526 (II-6465), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACION HOSPITALARIA EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLANETARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Remito a su señoría al acta correspondiente de mi intervención en el Pleno de la Cámara el pasado 9-3-90.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6880, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 527 (II-6466), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL HOSPITAL COMARCAL DE LORCA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLANETARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Si se mantienen los actuales centros, Santa

Rosa de Lima y el hospital concertado "Virgen del Alcázar", y a ello se añade el nuevo hospital "Rafael Méndez", la ratio cama de agudos/1000 habitantes para el área III es de 3'04.

A mi juicio, el nuevo hospital de Lorca, con 225 camas, es un importante recurso que vendrá a cubrir una evidente demanda en este sector de los servicios de salud.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6881, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 529 (II-6468), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MEJORA DE LA SITUACION HOSPITALARIA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Desarrollar adecuadamente las medidas enunciadas en mi contestación a la pregunta II-6451, formulada por su señoría, a la que me complazco en remitirle, así como a lo expresado en mi comparecencia del pasado 9-3-90.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6882, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 530 (II-6469), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA COMISION COORDINADORA DE ASISTENCIA SANITARIA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R 172).**

Desde su constitución, la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria se ha reunido cuatro veces.

La citada Comisión está colaborando en la política sanitaria regional y espero que lo siga haciendo incluso de forma cada vez más eficaz.

Las discrepancias habidas con el titular de la Dirección Provincial del INSALUD en Murcia han sido públicas. Confío en que, en adelante, tales discrepancias queden reducidas a meras apreciaciones de carácter técnico que, en cualquier caso, siempre pueden expresarse con franqueza e incluso contribuyen a enriquecer el debate teórico e intelectual que debe rodear la adopción de decisiones en el campo de la gestión hospitalaria.

Por lo demás remito a su señoría a mi

comparecencia ante el Pleno de la cámara, de 9-3-90.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6883, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 531 (II-6470), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SU INTENTO DE DIMISION, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Nunca he intentado dimitir, hasta el momento, de las responsabilidades que asumí en su día cuando el Presidente Collado me otorgó su confianza, la cual siempre me ha sido manifestada por él, a quien me debo con absoluta lealtad; al contar, como en cada momento ha sido, con su apoyo político e institucional es ocioso recabar otro tipo de respaldo, cualquiera que sea su carácter. Por lo demás, remito a su señoría a la segunda parte de mi intervención en la Cámara, del pasado 9-3-90.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6884, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 532 (II-6471), SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SANIDAD, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Se está avanzando de modo importante en nuestra Región en el cumplimiento de la Ley 14/86, de 25 de abril, que, como su señoría sabe, constituye un proceso riguroso y difícil. Buena e importante prueba de ello es la tramitación parlamentaria, en su última fase, de la proposición de ley de creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6885, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 533 (II-6472), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COMPRA POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL HOSPITAL "LA CONSOLACION", FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO**

**POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Su señoría ya se contesta a sí mismo en el texto de su pregunta. No olvide además su señoría el importante esfuerzo realizado por nuestra Comunidad Autónoma en el terreno de la asistencia hospitalaria, materializado en el hospital "Los Arcos", Hospital General y la futura construcción del Hospital Comarcal de Cieza.

Por lo demás, remito a su señoría a mi intervención del pasado 9-3-90 en el Pleno de la Cámara y a lo expresado en mi contestación a la pregunta II-6456, formulada por su señoría.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6886, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 535 (II-6474), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CLAUSURA DEL HOSPITAL DE "LA CONSOLACION", FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Remito a su señoría a la contestación expresada a las preguntas II-6456 y II-6472, así como a mi intervención en el Pleno de la Cámara del pasado 9-3-90.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6887, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 536 (II-6475), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACION DEL SECTOR HOSPITALARIO EN LA SANIDAD REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

Remito a su señoría a mi comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Regional de 9-3-90, donde di cumplida información al respecto, que será recogida en la correspondiente transcripción al libro de actas.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6888, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A**

**PREGUNTA Nº 537 (II-6476), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEUDAS DE LOS HOSPITALES GENERAL Y "LOS ARCOS", FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

No es cierta. Remito a su señoría a mi contestación por escrito a la pregunta nº II- 5775, formulada, igualmente por escrito, por el diputado del Grupo Popular don Carlos Llamazares Romera.

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6889, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 477 (II- 6338), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENCARGOS REALIZADOS POR SU CONSEJERIA A LA EMPRESA NOVOGRAF, EN LOS AÑOS 1987-1989, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca ha adjudicado, por los diversos procedimientos establecidos en la legislación vigente sobre contratos del Estado, los siguientes trabajos a la empresa Novograf, S.A.:

Folleto "España C.E.E" y folletos "Arancel Adhesión".

Impresos sobre ayudas financieras al sector agrario.

Dípticos de la campaña contra la P.P.A.

Programas líneas ayuda económica.

Diseño y maqueta libro "Vino y licores de la Región".

Ejemplares libro "Vinos y licores de la Región"

Carteles y dípticos uva mesa.

Carteles y dípticos II Jornadas Agrarias de Bullas.

Diseño e impresión carteles Productos de Calidad.

Adquisición calendarios porcino.

Carpetas plastificadas impresas.

Libro "Estadística agraria".

Libro "Memoria de actividades de la Consejería.

Libro "Estudios sobre la agricultura murciana".

Carteles Productos de Calidad.

Los trabajos de imprenta adjudicados a las diferentes empresas en el período citado, representan las siguientes cuantías:

|                   |                  |
|-------------------|------------------|
| Contraplano, S.A. | 23.624.238 ptas. |
| Imprenta Regional | 20.804.481 ptas. |
| S. Nogués, S.A.   | 13.863.532 ptas. |

Novograf, S.A. 13.205.321 ptas.  
 Imprenta S. Miguel 12.454.391 ptas.

Las adjudicaciones, como queda dicho, se realizaron a la empresa Novograf, S.A., C.I.F. nº A-30080220, ignorando esta Consejería el resto de circunstancias que se preguntan.

Murcia, 20 de marzo de 1990  
 EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
 GANADERIA Y PESCA,  
 Antonio León Martínez-Campos

**RESPUESTA II-6890, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 538 (II-6478), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FONDOS DEL FEDER Y F.C.I., DESTINADOS A LAS VARIANTES DE ALQUERIAS, ABANILLA Y BALSICAS, FORMULADA POR D. GONZALO BLASCO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 172).**

1. La gestión de los recursos procedentes del F.C.I. y FEDER se realiza por las Consejerías de Hacienda y Economía, Industria y Comercio; no obstante, en líneas generales, el procedimiento habitual para la tramitación de estos proyectos de inversión es el siguiente:

Las cantidades señaladas en el Presupuesto para financiación de inversiones, tienen carácter provisional y su importe tiene que entenderse como orientativo, ya que está sujeto a la aprobación de organismos ajenos a la Comunidad Autónoma, lo que tiene lugar en el transcurso del ejercicio presupuestario. Tal es el caso del F.C.I. y FEDER.

De acuerdo con la normativa que regula el F.C.I., la financiación se otorga para proyectos globales sin restringirse a proyectos concretos. En 1989 en el proyecto de variantes se abonaron 287.691.000 pesetas, con cargo al F.C.I. en la variante de Los Belones.

Respecto a las ayudas FEDER que en la actualidad estén concedidas a las variantes de Balsicas y Alquerías, se harán efectivas para esos proyectos concretos a medida que se ejecuten las obras.

2. La construcción de la variante de Alquerías se inició en el pasado año 1989 y está prevista su terminación en el presente ejercicio 1990, salvo posibles modificados que las obras puedan exigir.

El proyecto de variante de Balsicas está sometido actualmente a expediente expropiatorio; exactamente se encuentra en la fase de informa-

ción pública previa a la declaración de urgencia de la ocupación.

Sobre la variante de Abanilla, a la que parece referirse especialmente la pregunta del Sr. Diputado, se informó ya con fecha 17 de marzo de 1989 a propósito de la pregunta formulada entonces por el mismo parlamentario. En cuanto al proyecto de dicha variante cabe señalar:

a) Su redacción por la empresa COPEMAR se alargó más de lo previsto porque en principio sólo se proyectaba sobre la carretera MU-414, pero posteriormente se consideró conveniente extenderlo también a la MU-413 para evitar el paso de tráfico pesado por las calles de Abanilla, siempre de acuerdo con las peticiones del municipio. En consecuencia, no se recibió en esta Consejería hasta el mes de mayo de 1989.

b) Seguidamente pasó a supervisión para aprobación provisional, trámite que se terminó el 12 de julio de 1989. Por tratarse de carretera con nuevo trazado y que afectaba al planeamiento urbanístico, fue preciso abrir un período de información pública tras la publicación en los boletines oficiales y en la prensa regional. Después de las correspondientes alegaciones y su respuesta, la aprobación definitiva del proyecto se realizó con fecha 19 de enero de 1990.

c) Dado que el Ayuntamiento no estaba en condiciones de proporcionar la disponibilidad de los terrenos, ha sido preciso iniciar expediente expropiatorio. Realizada la identificación de los propietarios, gracias a los datos del mismo proyecto y a la ayuda proporcionada por el Ayuntamiento, la Dirección General de Carreteras y Puertos está procediendo a superficiar los planos, operación tras la cual se iniciará la información pública para el levantamiento de las actas previas, comunicación a los propietarios para dicho levantamiento, expediente de Hacienda para el pago de los depósitos previos, pago de indemnizaciones y certificación de disponibilidad de los terrenos, tras lo cual se podrá firmar la propuesta de gasto y poner en marcha los trámites de contratación.

d) Las consideraciones a,b,c, permiten responder a la pregunta del Sr. Diputado sobre las causas de que las obras no se hayan iniciado ya. Del mismo modo permiten esperar que el inicio de las obras se retrasará aún hasta los últimos meses de este ejercicio, en contra de las previsiones que inicialmente se habían realizado, lo que responde a la última pregunta del Sr.

Diputado.

Murcia, 22 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE POLITICA  
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,  
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-6891, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 475 (II- 6336), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LOS ENCARGOS REALIZADOS POR SU CONSEJERIA A LA EMPRESA NOVOGRAF, EN LOS AÑOS 1987-1989, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).

En relación con la pregunta nº 11.636, de 20 de febrero de 1.990, formulada por el Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular D. José Juan Cano Vera, el Consejero que suscribe tiene el honor de informar lo siguiente:

I.- Trabajos realizados durante los ejercicios de 1.978, 1.988 y 1.989

Por contratación (expedientes de importe superior a 500.000 pesetas) y consulta con más de 3 empresas:

1.987

Diversos Folletos

Instituto Fomento R.M.) 1.187.000'- ptas.

Tripticos Moda

(Instituto Fomento R.M.) 591.360'- ptas.

1.778.360'- ptas.

1.988

"Cuadernos Economía Murciana"

(2 nº/1.988) 1.160.000'- ptas.

Carpetas "P. Ayudas

(Instituto de Fomento) 825.000'- ptas.

Catálogos Pasarela

(Instituto de Fomento) 654.000'- ptas.

1.989

2.639.000'- ptas.

"Datos Demográficos Región  
de Murcia"

968.000'- ptas.

"Programa desarrollo Regional  
Murcia 1.989-1.992"

1.946.000'- ptas.

"Cuadernos Economía Murciana"

(2 nº/1.989) 2.198.000'- ptas.

Diversos impresos

(Instituto de Fomento) 965.000'- ptas.

Libros y manuales

(Instituto de Fomento) 965.000'- ptas.

7.042.000'- ptas.

TOTAL .....

11.459.360'- ptas.

Por concierto directo (expedientes de importe inferior a 500.000 pesetas) salvo los de pequeña cuantía, consultadas tres empresas

1.987

|                                  |                    |                    |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|
| 722A Planificación y Ordenación  |                    |                    |
| Industrial                       | 794.000'-' ptas.   |                    |
| 622A Comercio                    | 593.854'-' ptas.   |                    |
| 551C Estadística y Documentación | 316.000'-' ptas.   |                    |
| 612A Economía y Planificación    | 2.388.443'-' ptas. |                    |
| Instituto de Fomento R.M.        | 2.887.738'-' ptas. |                    |
|                                  |                    | 6.980.035'-' ptas. |

1.988

|                                     |                    |                    |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 721A Secretaría General y Consejero | 19.478'-' ptas.    |                    |
| 622A Comercio                       | 1.408.815'-' ptas. |                    |
| 722A Artesanía                      | 2.065.366'-' ptas. |                    |
| 551C Estadística y Documentación    | 278.161'-' ptas.   |                    |
| 612A Economía y Planificación       | 1.731.096'-' ptas. |                    |
| Instituto de Fomento R.M.           | 2.091.561'-' ptas. |                    |
|                                     |                    | 7.594.477'-' ptas. |

1.989

|                                     |                    |                     |
|-------------------------------------|--------------------|---------------------|
| 721A Secretaría General y Consejero | 378.112'-' ptas.   |                     |
| 722A Planificación y Ordenación     |                    |                     |
| Industrial                          | 330.863'-' ptas.   |                     |
| 622A Comercio                       | 3.228.169'-' ptas. |                     |
| 722A Artesanía                      | 4.362.320'-' ptas. |                     |
| 551C Estadística y Documentación    | 399.840'-' ptas.   |                     |
| 612A Economía y Planificación       | 1.859.573'-' ptas. |                     |
| Instituto de Fomento R.M.           | 2.389.308'-' ptas. |                     |
|                                     |                    | 12.948.185'-' ptas. |
| TOTAL .....                         |                    | 27.522.697'-' ptas. |

II.- La Empresa con la que se ha contratado es Novograf, S.A., de la que D. Francisco Solano Gambin es Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado que actúa con carácter mancomunado con D. Tomás Pérez Carpe.

Murcia, 26 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Francisco Artés Calero

**RESPUESTA II-6892, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 357 (II-5797), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REMODELACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BACHILLERATO "FLORIDABLANCA", DE MURCIA, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 163).**

La obra "remodelación de vestuarios y pistas polideportivas en el I.B. Floridablanca", con un presupuesto total de 13.217.857 pesetas, está integrada con el Convenio para el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física a Centros Docentes no universitarios, suscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia y esta Comunidad Autónoma.

A tal fin, una vez decidida la necesidad de su ejecución, se encargó mediante Orden de esta Consejería, de 28-11-89, la redacción del correspondiente proyecto técnico, el cual fue presentado en la Dirección General de Juventud y Deportes en el mes de diciembre de 1989. No obstante, del estudio del mismo por parte del arquitecto de esta Dirección General, se desprende la necesidad de efectuar algunas modificaciones que, sin afectar al conjunto de la instalación, sirvieran para conseguir un mayor rendimiento deportivo de la misma.

Por ello, los técnicos redactores están llevando a cabo las correcciones solicitadas teniendo prevista su entrega definitiva en muy breve plazo.

Una vez resuelto lo anterior, y sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Murcia efectúe su aportación económica correspondiente, no existirá inconveniente alguno en proceder a la inmediata contratación de las obras.

Murcia, 5 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE CULTURA,  
EDUCACION Y TURISMO,  
Esteban Egea Fernández

**RESPUESTA II-6913, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 471 (II-6327), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA CARRETERA DE NUEVO TRAZADO DE MURCIA A MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

De la coordinación que habitualmente mantiene la Dirección General de Carreteras de esta Consejería con la demarcación de carreteras del

MOPU, no se deduce que exista la previsión a que alude el Sr. Diputado. Contactada la demarcación de carreteras, se nos confirma la inexistencia de tal proyecto.

Posiblemente haya dado lugar a la pregunta del señor diputado el proyecto de variante de Molina de Segura en la CN-301, cuyo trazado de noroeste a suroeste, después de haber salvado aquella población, viene a enlazar con la autovía Murcia-Alicante a la altura del cementerio.

Incluso tratándose de este proyecto, no pueden aportarse ninguno de los datos solicitados por el señor diputado, ya que acaba de iniciarse la fase de redacción. En el BOE del 16 de enero de 1990 se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras del MOPU, adjudicando la asistencia técnica para la redacción del proyecto, siendo su fecha el 4 de diciembre de 1989 y siendo la del contrato el 26 de diciembre de 1989. El presupuesto de la redacción asciende a 48'5 millones de pesetas.

A mayor abundamiento, el Plan General de Murcia reserva, entre otros muchos, un hipotético vial que, de construirse, conectaría el nudo en que desemboca la variante de Molina con un punto próximo a la Plaza Juan XXIII. Sin embargo, todas las actuaciones en carreteras de la zona urbana de Murcia están condicionadas a la revisión del Plan, al acuerdo entre las Administraciones concurrentes (Ayuntamiento, MOPU y la propia Comunidad Autónoma) y a los resultados de un estudio de necesidades de la red arterial de Murcia actualmente en concurso (BOE de 14 de febrero de 1990).

Murcia, 15 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE POLITICA  
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,  
Francisco Calvo García-Tornel

**RESPUESTA II-6914, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 474 (II-6335), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENCARGOS REALIZADOS POR SU CONSEJERIA A LA EMPRESA NOVOGRAF, EN LOS AÑOS 1987-1989, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

De los antecedentes obrantes en esta Consejería, se deduce que los trabajos encargados a la empresa NOVOGRAF S.A., durante el período citado, son trabajos normales de imprenta entre los que se encuentran la impresión de carteles para exposiciones o actividades organizadas por

esta Consejería, edición de folletos explicativos de las actividades de los distintos departamentos, confección de diplomas acreditativos de premios concedidos por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, reproducción de cartografía elaborada por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, etc. Asimismo, en 1988, se encargó a la citada empresa los trabajos de maquetación e impresión de un libro recopilación de los trabajos galardonados en los Premios de Arquitectura y urbanismo de la Región de Murcia. Igualmente, en el ejercicio 1989, Novograf S.A. realizó por encargo de esta Consejería, en colaboración con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, la edición del libro "Los caminos de la Región de Murcia", recientemente presentado, así como la maquetación e impresión del libro "Arquitectura y color en Murcia", cuya presentación y distribución se realizará en plazo breve.

Las cantidades facturadas a la empresa NOVOGRAF S.A. por los citados conceptos durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989 son las siguientes:

Año 1987: 3.045.120 pesetas.

Año 1988: 5.124.158 pesetas.

Año 1989: 8.083.531 pesetas.

Murcia, 16 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE POLITICA  
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,  
Francisco Calvo García-Tornel

**RESPUESTA II-6915, DEL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, A PREGUNTA Nº 479 (II-6340), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENCARGOS REALIZADOS POR SU CONSEJERIA A LA EMPRESA NOVOGRAF, EN LOS AÑOS 1987-1989, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

En relación a la pregunta formulada sobre trabajos realizados por la Imprenta Novograf para esta Consejería de Bienestar Social, le comunico que en el año 1987 no se le adjudicó ningún trabajo y en 1988 y 1989 son los que figuran en el anexo I que se acompaña.

En relación a la segunda pregunta formulada, le comunico que según resulta de la documentación aportada a la contratación, ARTES GRAFICAS NOVOGRAF, S.A., es una sociedad mercantil anónima constituida en Murcia, el 16 de enero de 1985, ante el notario D. Juan Florit García, número de protocolo 100, con la denominación inicial NOVOGRAF S.A., estando inscrita como tal

en el registro mercantil de Murcia, en el libro 284, sección 3ª, hoja número 5.294, folio 135 vt, inscripción segunda.

Murcia, 13 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL,  
José López Fuentes

#### ANEXO I

AÑO 1988

Expediente 15/88/02

Denominación: Confección e impresión de 2.000 ejemplares del folleto "Cuaderno de Economía Social" y una separata con la "Ley General de Cooperativas".

Procedimiento de contratación: Contratación directa, previa invitación a tres empresas a presentar oferta.

Empresas invitadas:

- TECNI-3, S.A., que presenta oferta por importe de 794.321 pesetas.

- NOVOGRAF, S.A., que presenta oferta por importe de 661.000 pesetas.

- JIMENEZ GODOY, S.A., que presenta oferta por importe de 711.000 pesetas.

Empresa adjudicataria: NOVOGRAF, S.A., por importe de 661.000 pesetas.

Expediente 30/88/02.

Denominación: Reedición de 2.000 ejemplares del folleto "Cuaderno de Economía Social" y una separata con la Ley General de Cooperativas.

Procedimiento de contratación: Contratación directa.

Empresas invitadas: Según propuesta de la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo, teniendo en cuenta que se trata de una reedición de folletos que fueron adjudicados a NOVOGRAF, S.A., y considerando el abaratamiento que supone el disponer de las planchas para la reedición, se estima procedente adjudicar a NOVOGRAF, S.A., la contratación de referencia.

Empresa adjudicataria: NOVOGRAF, S.A., por importe de 396.000 pesetas.

Expediente 43/88/04.

Denominación: Edición folletos Feria SEPOR'88.

Procedimiento de contratación: Contratación directa, previa petición de presupuestos a tres empresas.

Empresas invitadas:

- NOVOGRAF, S.A., que presenta presupuesto por importe de 102.100 pesetas.

- GRAFICAS SANCHEZ ASENSIO, que presenta presu-

puesto por importe de 123.500 pesetas.

- REPRODUCCIONES GRAFICAS MURCIANAS, S.A., que presenta presupuesto por importe de 124.300 pesetas.

Empresa adjudicataria: NOVOGRAF, S.A., por importe de 102.100 pesetas.

#### AÑO 1989

Expediente 6/89/04.

Denominación: Edición 1.000 ejemplares del "Libro de cocina familiar".

Procedimiento de contratación: Contratación directa, previa publicación de anuncio en el diario "La Verdad", el día 7-3-89.

Empresas licitadoras:

- TECNI-3, por un importe de 1.100.000 pesetas.

- JIMENEZ GODOY, S.A., por un importe de 1.148.000 pesetas.

- FAUSTINO FERNANDEZ CONEJERO, por un importe de 1.040.000 pesetas.

- NOVOGRAF, S.A., por un importe de 945.000 pesetas.

Empresa adjudicataria: NOVOGRAF, S.A., por importe de 945.000 pesetas.

Expediente 37/89/04.

Denominación: Reedición 2.000 ejemplares del libro "Cocina familiar, planificación semanal"

Procedimiento de contratación: Contratación directa, previa invitación a tres empresas a presentar oferta.

Empresas invitadas:

- REPRODUCCIONES GRAFICAS MURCIANAS, S.A., que no presenta oferta.

- NOVOGRAF, S.A., que presenta oferta por un importe de 945.000 pesetas.

- GRAFICAS SANCHEZ ASENSIO, que no presenta oferta.

Empresa adjudicataria: NOVOGRAF, S.A., por importe de 945.000 pesetas.

Expediente: 53/89/04.

Denominación: Impresión 5.000 trípticos "Campaña etiquetado de lejía".

Procedimiento de contratación: Contratación directa, previa petición de presupuesto a tres empresas.

Empresas invitadas:

- GRAFICAS SANCHEZ ASENSIO, que presenta presupuesto por importe de 182.800 pesetas.

- REPRODUCCIONES GRAFICAS MURCIANAS, S.A., que presenta presupuesto por importe de 183.000 pesetas.

- NOVOGRAF, S.A., que presenta presupuesto por importe de 175.000 pesetas.

Empresa adjudicataria: NOVOGRAF, S.A., por

importe de 175.000 pesetas.

Expediente 54/89/04.

Denominación: Confección e impresión de 5.000 agendas informativas del consumidor.

Procedimiento de contratación: Contratación directa, previa invitación a tres empresas a presentar oferta.

Empresas invitadas:

- GRAFICAS SANCHEZ ASENSIO, que presenta oferta por importe de 1.295.000 pesetas.

- REPRODUCCIONES GRAFICAS MURCIANAS, S.A., que presenta oferta por importe de 1.280.000 pesetas.

- NOVOGRAF, S.A., que presenta oferta por importe de 1.258.000 pesetas.

Empresa adjudicataria: NOVOGRAF, S.A.

Expediente 76/89/04.

Denominación: 3ª edición del libro "Cocina familiar, planificación semanal".

Procedimiento de contratación: Contratación directa, previa invitación a tres empresas a presentar oferta.

Empresas invitadas:

- GRAFICAS SANCHEZ ASENSIO, que presenta oferta por importe de 1.010.000 pesetas.

- REPRODUCCIONES GRAFICAS MURCIANAS, S.A., que presenta oferta por importe de 989.000 pesetas.

- NOVOGRAF, S.A., que presenta oferta por importe de 948.000 pesetas.

Empresa adjudicataria: NOVOGRAF, S.A., por importe de 948.000 pesetas.

Expediente 79/89/03.

Denominación: Confección, impresión y edición del libro "Guía de la Tercera Edad".

Procedimiento de contratación: Contratación directa, previa invitación a tres empresas a presentar oferta.

Empresas invitadas:

- TIPOGRAFIA SAN FRANCISCO, que no presenta oferta.

- JIMENEZ GODOY, S.A., que presenta oferta por importe de 2.200.000 pesetas.

- NOVOGRAF, S.A., que presenta oferta por importe de 1.945.000 pesetas.

Empresa adjudicataria: NOVOGRAF, S.A., por importe de 1.945.000 pesetas.

Expediente 89/89/04.

Denominación: Edición 1.000 ejemplares del monográfico "Los medios de comunicación social en la educación del consumidor".

Procedimiento de contratación: Contratación directa, previa petición de presupuesto a tres empresas.

Empresas invitadas:

- GRAFICAS SANCHEZ ASENSIO, que presenta presupuesto por importe de 233.800 pesetas.
- REPRODUCCIONES GRAFICAS MURCIANAS, S.A., que presenta presupuesto por 234.500 pesetas.
- NOVOGRAF, S.A., que presenta presupuesto por 226.000 pestas.

Empresa adjudicataria: NOVOGRAF, S.A., por importe de 226.000 pesetas.

**RESPUESTA II-6916, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 366 (II-5821), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSEJEROS CON FAMILIARES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 166).**

En el Registro de Personal, dependiente de la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, no existe apartado alguno en el que pudiera quedar reflejado el posible parentesco entre los Consejeros de esta Comunidad Autónoma y el resto de personal al servicio de la Administración autonómica.

Murcia, 16 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION  
PUBLICA E INTERIOR,  
Juan José García Escribano

**RESPUESTA II-6917, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 359 (II-5805), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA QUE GUARDAN ALGUN GRADO DE PARENTESCO CON DETERMINADOS ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 163).**

En la documentación del Registro de Personal de los funcionarios, contratados laborales y personal eventual, no existe consignada casilla alguna que refiera de quién es familiar, en ningún grado, ni dato alguno que permita verazmente conocer la filiación familiar de cada uno de los empleados públicos de esta Comunidad Autónoma.

Murcia, 16 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION  
PUBLICA E INTERIOR,  
Juan José García Escribano

**RESPUESTA II-6918, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA,**

**INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTAS NUMEROS 391 (II-6209), 392 (II-6210), 393 (II-6211), 394 (II-6212), 395 (II-6213), 396 (II-6214), 397 (II-6215) Y 398 (II-6216), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROVISION EN SU CONSEJERIA DE PUESTOS DE TRABAJO FUNCIONARIALES POR LOS SISTEMAS DE OPOSICION, CONCURSO-OPOSICION Y CONCURSO; Y LABORALES, POR LOS SISTEMAS DE CONCURSO, CONCURSO-OPOSICION, OPOSICION, CONVOCATORIA PUBLICA Y CONCURSO, Y SIN CONVOCATORIA PUBLICA Y CONCURSO, DESDE EL AÑO 1983, FORMULADAS POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 168).**

Esta Consejería de Economía, Industria y Comercio, no ha procedido a la provisión de ningún puesto de trabajo por los sistemas y en el período que se indican, por ser ello competencia centralizada de la Consejería de Administración Pública e Interior, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de personal (Ley regional 1/1982, de 18 de octubre; Decreto 85/1983, de 22 de noviembre; Ley regional 30/1984, de 2 de agosto; Ley regional 3/1986, de 19 de marzo; Ley regional 2/1989, de 12 de junio y Ley regional 1/1988, de 7 de enero).

Murcia, 9 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Francisco Artés Calero

**RESPUESTA II-6919, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 400 (II-6218), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PERSONAL QUE HA PRESTADO SUS SERVICIOS EN SU CONSEJERIA COMO PERSONAL DE CONFIANZA DESDE 1983, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 168).**

En correspondencia a dicha pregunta, se comunica que no se ha dado dicho supuesto en esta Consejería.

Murcia, 9 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Francisco Artés Calero

**RESPUESTA II-6920, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 399 (II-6217) PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PERSONAL QUE HA OCUPADO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNA-**

**CIÓN EN SU CONSEJERÍA DESDE 1983, FORMULADA POR  
D. JOSE JUAN CAMO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
POPULAR, (B.O.A.R. 168).**

En correspondencia a dicha pregunta, se adjunta relación de personas que, siendo ya funcionarios de carrera, accedieron a puestos de trabajo en esta Consejería, por el sistema de libre designación, con indicación de la plaza y año de nombramiento.

Murcia, 9 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Francisco Artés Calero

RELACION QUE SE ADJUNTA

**AÑO 1983.**

Número de personas: 1.

Dª Salvadora Rubio Cerezo, Secretaria del Consejero.

**AÑO 1984**

Número de personas: 1

D. Justo A. Parejo de Pablos, Asesor Técnico.

**AÑO 1985.**

Número de personas: 5.

D. Arturo Latorre León, Secretario del D.R. de Industria.

Dª Mª Paz Costa Guirao, Secretaria del S.G.T.

D. Justo A. Parejo de Pablos, Jefe del Servicio de Personal y Asuntos Generales.

D. José Carvajal Conesa, Director de Programa.

Dª Mª Fernanda Carrasco Paniagua, Jefe de Negociado de Gestión y Protocolo.

**AÑO 1986.**

Número de personas: 6.

Dª Yolanda C. Fiestas Vizcaíno, Secretaria del D.R. de Comercio y Turismo.

D. José Manuel González Revenga, Director de Programa de Empleo.

Dª Juana Mª Sánchez Clares, Secretaria del D.R. de Empleo.

Dª Milagros López Griñán, Secretaria del D.R. de Planificación.

Dª Emilia Pérez de Castro Antolín, Jefe Sección Promoción del Comercio.

D. Ramón Torres Llorens, Asesor Técnico de Empleo.

**AÑO 1987.**

Número de personas: 9.

D. Ginés Vidal Antón, Jefe de Servicio de Desarrollo Cooperativo.

D. Cristóbal Guirado Cid, Director de Programa.

D. Vicente Vidal Massó, Jefe de Servicio de

Industria.

D. Lucas Peinado Pérez, Jefe de Servicio de Turismo.

Dª Rosario Castaño Collado, Jefe de Servicio de Comercio.

D. José García Guillén, Asesor Técnico Programación Económica.

Dª Concepción Játiva Sevilla, Asesor Técnico de Inversiones Públicas.

Dª Luisa María Pérez Campillo, Secretaria D.R. de Industria.

Dª Mª Dolores Martínez Alcázar, Secretaria del D.R. Economía y Planificación.

**AÑO 1988.**

Número de personas: 18.

D. Lucas Peinado Pérez, Vicesecretario.

D. Vicente Vidal Massó, Subdirector General de Industria.

D. Manuel Fernández-Delgado Cerdá, Director del Centro Regional de Artesanía.

D. Rafael Olivares López, Director del Centro Regional de Estadística.

D. Joaquín Abadía Sánchez, Director del Centro de Nuevas Tecnologías.

D. Miguel Martínez Calón Manchón, Jefe del Servicio de Régimen Jurídico-Económico.

D. Esteban Calderón Alessón, Jefe del Servicio de Minas.

Dª Loreto Salas Hernández, Jefe de Servicio de Estudios y Coyuntura Económica.

D. Pedro Jiménez Mompeán, Jefe del Servicio de Industria.

D. Juan Jesús Martínez-Calón Manchón, Asesor Técnico de Industria.

D. Ignacio López Ferrer, Asesor Técnico de Industria.

D. Daniel Mazón Sánchez, Asesor Técnico de Comercio.

D. Vicente Rodas Belmonte, Asesor Técnico del Centro Regional de Estadística.

D. Francisco Javier Zapata Martínez, Asesor Técnico del Centro Regional de Estadística.

D. José Carvajal Conesa, Unidad de Disposiciones.

Dª Milagros López Griñán, Secretaria del D.G. de Comercio y Artesanía.

Dª Concepción López Pelegrín, Secretaria del Director General de Economía y Planificación.

Dª Mª Dolores Martínez Alcázar, Auxiliar de Secretaría del Consejero.

**AÑO 1989.**

Número de personas: 1.

D. Pedro Miguel González Ortiz, Director de Programa.

**RESPUESTA II-6921, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 481 (II-6342), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ENCARGOS REALIZADOS POR SU CONSEJERIA A LA EMPRESA NOVOGRAF, EN LOS AÑOS 1987-1989, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

Considero que su señoría debe estar informado de los trabajos encargados a la imprenta Novograf durante los años que solicita y además debe conocer los encargos realizados a otras entidades del ramo para poder sacar así conclusiones más apropiadas. (\*)

En cuanto a si dicha empresa es propiedad de D. Francisco Solano, solamente consta a los efectos administrativos procedentes el apoderamiento legal, mediante firma reconocida, de D. Francisco Solano; si éste ciudadano pertenece o no al Partido Socialista Obrero Español en la Región de Murcia es algo que, como es obvio, no corresponde contestar a esta Consejería, indicándole a su señoría se dirija personalmente a D. Francisco Solano o, en su defecto, a la oficina correspondiente del Partido Socialista Obrero Español en esta Región.

Murcia, 12 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

(\*) La relación sobre dichos trabajos se encuentra a disposición de los Sres. Diputados, en la Secretaría General de la Cámara.

**RESPUESTA II-6922, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 484 (II-6423), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ABORTOS LEGALES REALIZADOS EN HOSPITALES DE LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

(a) En la Comunidad Autónoma (Centros Públicos) (\*):

|          |   |
|----------|---|
| Año 1987 | 1 |
| Año 1988 | 0 |
| Año 1989 | 0 |

(b) Fuera de la Comunidad Autónoma (Centros públicos y privados) (\*\*):

|          |           |
|----------|-----------|
| Año 1987 | 274       |
| Año 1988 | 476       |
| Año 1989 | 333 (***) |

(\*) Hasta ahora no hay acreditado ningún centro

privado, por no haberlo solicitado nadie.

(\*\*) Mujeres residentes en la Comunidad Autónoma de Murcia.

(\*\*\*) Datos provisionales correspondientes al primer trimestre.

Murcia, 12 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6923, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 485 (II-6424), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

La Consejería de Sanidad tiene en marcha diferentes estudios que permitan una aproximación a la medición del impacto sobre la salud que tiene la contaminación ambiental en el aire de Cartagena.

El primer estudio concluido, que le adjunto (\*), ha sido presentado en la reunión regional europea de la Sociedad Internacional de Epidemiología, celebrado en Granada el pasado mes de febrero y que se titula "La Soja como factor de Riesgo de Asma Epidémico". Estudio caso-control en Cartagena (España).

Asimismo, se están realizando estudios que establezcan una correlación entre contaminación y episodios agudos de trastornos de salud, encontrándose en fase de diseño un estudio a medio plazo que intente averiguar la relación entre la exposición a contaminación atmosférica y efectos crónicos sobre la salud, todo ello en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III.

Por otra parte, como conocerá su señoría, las medidas correctoras sobre las industrias contaminantes no corresponden a la Consejería de Sanidad sino que se adoptan a través de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

Murcia, 12 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

(\*) Dicho estudio se encuentra en Secretaría General, a disposición de los Sres. Diputados.

**RESPUESTA II-6924, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 486 (II-6425), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONTROL DE ADITIVOS EN LOS PIEM-SOS PARA ENGORDE DE ANIMALES, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

La Consejería de Sanidad, integrada en el Plan Nacional de Investigación de Residuos en Carnes, codirigido por la Dirección General de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores, del Ministerio de Sanidad y Consumo, coopera con los organismos centrales y regionales que vienen encargados de este control, esencialmente a partir de la orden de 31 de octubre de 1988 del Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación, relativa a productos empleados en la alimentación de los animales, que confiere las actividades de este control al Ministerio de Agricultura y a los organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Murcia, 12 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6925, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 487 (II-6426), SOBRE INTRUSISMO EN EL EJERCICIO DE LA MEDICINA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sólo tiene competencias sobre centros, establecimientos y servicios sanitarios, pero no en cuanto al ejercicio profesional se refiere, ya que tales atribuciones, y concretamente en materia de intrusismo profesional, corresponden con carácter preeminente al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Murcia, con cuya corporación mantiene esta Consejería la necesaria colaboración en tal materia. No obstante, el necesario control se ejerce en tanto en cuanto por los correspondientes servicios de esta Administración se detectan actividades ilegales que se presumen de intrusismo. Nuestra actuación consiste en dar conocimiento con la adecuada información, tanto a la citada entidad de derecho público (Colegio Oficial de Médicos), como al Poder Judicial (jueces y fiscales), o en su caso, a la Delegación General del Gobierno.

Recientemente, con ocasión del centro denominado "INAODYT", se han llevado a cabo las antedichas actuaciones, y con la colaboración del poder judicial, se efectuó el precintado del

centro, así como la notificación a la entidad colegial.

Murcia, 27 de febrero de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6926, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 488 (II-6427), SOBRE ANALISIS CLINICOS EN EL MEDIO RURAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

Se han estudiado modos para resolver eficazmente los análisis clínicos en el medio rural. Tres elementos caracterizarían la propuesta para resolver adecuadamente este aspecto de asistencia sanitaria, que, como su señoría conoce, no es competencia actual de la Comunidad Autónoma:

1º. Centralizar la realización del procesado y análisis de las muestras clínicas en laboratorios suficientemente dotados: laboratorios de hospitales o de centros de coordinación de áreas de salud. A su vez se equiparía a los centros de salud y consultorios locales con determinados métodos diagnósticos rápidos, suficientemente validados y de contrastada eficiencia.

2º. Descentralizar la toma de muestras en centros de salud y consultorios locales mediante un plan de extracciones y transporte, contando con criterios uniformes y homogéneos para el conjunto de la Región.

3º. Facilitar la comunicación, mediante medios y técnicas adecuadas, entre laboratorios y centros asistenciales, procurando así la recepción rápida de los resultados.

Murcia, 12 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6927, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 489 (II-6428), SOBRE INCREMENTO DE LAS ENFERMEDADES DERMATOLÓGICAS EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

En la actualidad, el Servicio de Epidemiología de la Consejería de Sanidad participa en un estudio internacional realizado en el marco del Programa Europa contra el Cáncer, de la C.E.E., para determinar factores de riesgo asociados a los tumores de la piel.

La Consejería de Sanidad tiene información sobre el cáncer de piel. De acuerdo con los últimos datos disponibles del registro de cáncer de Murcia, la tasa de incidencia anual de tumores malignos de la piel es de 27'5 por cada 100.000 hombres y de 18'2 por cada 100.000 mujeres. En ambos sexos, estos tumores son los segundos en importancia en cuanto al número de casos nuevos diagnosticados cada año.

Murcia, 12 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6928, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 490 (II-6429), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES DE SU CONSEJERIA PARA COMBATIR EL ALCOHOLISMO, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

Se adjuntan tablas estadísticas de los tratamientos efectuados en el campo objeto de la pregunta en cuestión y para los años 1987, 1988 y 1989. (\*)

Murcia, 12 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

(\*) La documentación de referencia se encuentra depositada en la Secretaría General de la Cámara, a disposición de los Sres. Diputados.

**RESPUESTA II-6929, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 491 (II-6430), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SATURACION EN LAS CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL GENERAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

El número de pacientes que acuden a nuestras consultas externas del Hospital General de Murcia es cada día mayor, y esto es derivado de nuestra intensa colaboración con el INSALUD. Del total de consultas externas en 1989 (33.252 pacientes), 22.529 procedían del INSALUD, lo que supone el 67'75 % de todas las consultas externas, siendo el resto de procedencia de otros colectivos a nuestro cargo como son funcionarios de la Administración regional, pacientes de beneficencia y aquellos otros que corresponden a población reclusa. De igual manera varios cupos de la Seguridad Social, 4 de oto-

rinolaringología y 2 de cirugía general, pasan sus consultas ambulatorias en nuestras dependencias y no en los ambulatorios del INSALUD.

Las medidas adoptadas por nuestra parte para facilitar el acceso de los pacientes a consultas externas y mejorar el nivel de calidad de la atención a los mismos han ido encaminadas a fijar la cita previa en el número total de consultas y por especialidades, y a más largo plazo se prevé la posibilidad de recuperar dependencias actualmente ocupadas por otros departamentos de la Comunidad Autónoma, a fin de ampliar el número de locales de las consultas externas del Hospital General.

Murcia, 12 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6930, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 492 (II-6431), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INTERVENCIONES QUIRURGICAS DE ALTO NIVEL EN EL HOSPITAL GENERAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

Los servicios quirúrgicos existentes en el Hospital General de Murcia, así como sus rendimientos en cuanto a número y calidad de estas intervenciones, vienen perfectamente referidos para el año 1988, entre las páginas 196 y 207 de la memoria de la Consejería de Sanidad referente a dicho año. El trabajo realizado en el área de urgencias se refleja en las páginas 208 y 209 del mencionado texto y del aparatage tecnológico aportado solamente para el año 1988, en todos los servicios del Hospital General, está igualmente señalado entre las páginas 215 y 219 de la mencionada memoria.

Por otra parte no corresponde a un hospital de categoría subregional, como el Hospital General de Murcia, realizar intervenciones de trasplantes de órganos que deben ser efectuadas, como ocurre en todos los países desarrollados del mundo, en centros de referencia que para una comunidad con extensión y población como la de Murcia, deben ubicarse en un sólo hospital como puede ser la Ciudad Sanitaria "Virgen de la Arrixaca".

Murcia, 12 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6931, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 493 (II-6432), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DROGADICCION EN FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

Las estadísticas del SEIT (Servicio de Información de Toxicomanías), que se realizan tanto a nivel nacional como a nivel regional y que se encuadran en el Plan Nacional de Drogas y en el SITCAM (Servicio de Información en Toxicomanías de la Comunidad Autónoma de Murcia), no contemplan detalles estadísticos del tipo que su señoría nos reclama, habida cuenta que pueden incidir en una violación del secreto profesional y en el debido respeto obligado para preservar la confidencialidad e intimidad personal.

Los items estadísticos que se recogen en la actividad asistencial en el terreno de las drogodependencias son los siguientes:

- Técnico Superior.
- Técnico Graduado Medio.
- Trabajo cualificado.
- Trabajo no cualificado.
- Ama de casa.
- Estudiante.
- Paro subsidiado.
- Paro no subsidiado.
- Pensionista.

Murcia, 12 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

**RESPUESTA II-6932, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 494 (II-6433), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EXISTENCIA DE UN DEPARTAMENTO DE REHABILITACION GENERAL EN EL HOSPITAL GENERAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 171).**

En el Hospital General de Murcia existen, según Reglamento de Estructura vigente, el Servicio de Traumatología, Ortopedia y Rehabilitación, con una plantilla total de facultativos de 1 Jefe de Servicio, 1 Jefe de Sección y 6 médicos adjuntos. Dentro de este Servicio y bajo su dirección existe sala de rehabilitación material e instrumentos suficientes, así como un fisioterapeuta especialista que presta igualmen-

te sus servicios a los pacientes ingresados en el hospital que así lo requieran.

Murcia, 12 de marzo de 1990

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez

## SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

### 1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Advertidos errores de transcripción en el texto de la "Ley de Hacienda de la Región de Murcia", aprobada por el Pleno de la Asamblea el día 29 de marzo pasado, y publicada en el Boletín Oficial de la Cámara número 179, de 4 de abril actual, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 20 de abril de 1990

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**CORRECCION DE ERRORES EN LA LEY DE HACIENDA DE LA REGION DE MURCIA, PUBLICADA EN EL B.O.A. R. Nº 179, DE 4 DE ABRIL DE 1990.**

- En el primer renglón del apartado 4 del artículo 51 (página 4.648), donde dice "subvencidas", debe decir "subvenciones".

- En el tercer renglón del mismo apartado, donde dice "...los organismos autónomos...", debe decir "...sus organismos autónomos...".